288

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N.º 26580.-

POR EL CUAL SE ACUERDA JUBILACION EXTRAORDINARIA A LA SEÑORITA DORA A.BERNAL.-

Asunción, 29 de ~~Abril~~ Mayo de 1948.-

Nº 4713.-

VISTA: la presentación de la señorita Dora A. Bernal(Exp.M.H.Nº 789/47) en la que solicita su jubilación extraordinaria en mérito a los diez y siete años, diez meses de servicios prestados en el Magisterio Nacional; el informe de la Comisión Médica del Ministerio de Salud Pública y Previsión Social; el dictamen favorable del Abogado del Tesoro; la nueva liquidación de la Contraloría Financiera, de acuerdo con el art. 3º del Decreto-Ley Nº 7648, Decretos-Leyes Nºs 13.305 y 14.670 y los demás recaudos obrantes en el respectivo expediente que justifican el derecho cuyo reconocimiento se pide,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Acuérdase jubilación extraordinaria a la Señorita Dora A. Bernal por la suma mensual de ₲.131:61.-CIENTO TREINTA Y UN GUARANIES CON SESENTA Y UN CENTIMOS, en mérito a los diez y siete años y diez meses de servicios prestados en el Magisterio Nacional.

Art. 2º.-Impútese esta erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

LAG.